



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018-2014/APCI-OGA

Miraflores, 29 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, por necesidad del servicio resulta necesario que el Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional delegue en un funcionario de dicha institución, la función de autenticar los documentos que expida el Jefe de la Oficina General de Administración;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, a partir de la fecha, a la señora **Morelia Elizabeth Manrique Bravo**, Asistente Administrativa de la Oficina General de Administración, la función de autenticar los documentos que expida el Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; precisándose que la labor encomendada se realizará en adición de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2°.- PRECISAR que la función señalada en el artículo precedente, se desempeñará en forma ad-honorem y el servicio que se brinda será totalmente gratuito.

Artículo 3°.- La persona encargada de autenticar los documentos que se refiere en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá llevar un registro de los documentos que autentique.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las Unidades Orgánicas de la Oficina General de Administración de la APCI, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....
TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Petuana de Cooperación Internacional APCI

